



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-459-2023

USHUAIA, jueves 20 de julio de 2023

VISTO el expediente DPP E137-2023 del registro de esta Dirección Provincial de Puertos caratulado "S/ADQUISICION CUBIERTAS DE INVIERNO PARA VEHICULO OFICIAL DOMINIO AC800CM" y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Electrónica DPP RES - 458/2023 en su artículo 1º se aprobó el procedimiento de selección de la contratación directa para la adquisición de cuatro (4) cubiertas de invierno para camioneta oficial Hilux Dominio AC800CM.

Que por error involuntario se consignó erróneamente el nombre del comercio al que se adjudicó la compra directa.

Que el error se debió a la similitud de nombre del comercio que ofertó, Neumáticos Rio Grande Sur tal se menciona en su mail obrante en adjunto 18 de Juan Carlos D`angelo Cuit 20-05505280-9 y otro comercio del mismo rubro Neumáticos Rio Grande SRL comercio este que no participó del llamado a contratación directa que trata el presente expediente.

Que por lo expuesto corresponde rectificar el considerando Nº 5 de la Resolución Electrónica DPP RES – 458 - 2023 el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que se recibieron ofertas de las firmas Don Aldo Neumáticos S.A: (adj 16) y Neumáticos Rio Grande Sur de Juan Carlos D`angelo (adj 18/19)

Que por lo expuesto corresponde Rectificar el considerando Nº 8 de la Resolución Electrónica DPP RES – 458 - 2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que por lo expuesto corresponde adjudicar la contratación directa a la empresa Neumático Rio Grande Sur de Juan Carlos D`angelo Cuit 20-05505280-9 por la Suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Veintiocho (\$ 647.728,00) por la adquisición de cuatro (4) neumáticos de invierno con tacos y clavos incluido armado desarme balanceo de las cuatro ruedas.

Que por lo expuesto corresponde Rectificar el Artículo 2º de la Resolución Electrónica DPP RES – 458 - 2023 el que quedara redactado de la siguiente manera " ARTICULO 2º Adjudicar la compra directa para la adquisición de Cuatro (4) Cubiertas para invierno incluido armado desarme y balanceo de las cuatro ruedas para Camioneta Oficial Hilux Dominio AC800CM a la firma Juan Carlo D`angelo cuit 20-05505280-9 por la Suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Veintiocho (\$ 647.728,00) ello así por los motivos expuestos en los considerandos.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Orden de Compra Nº54 y emitir una nueva Orden de Compra por los motivos arriba mencionado

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, ello en virtud a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 69 artículo 6 y 7, Decreto Provincial N° 4531/19 y Resolución DPP N° 361/23.

Por ello

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECTIFICAR el considerando N° 5 de la Resolución Electrónica DPP RES – 458 - 2023 el que quedara redactado de la siguiente manera: “Que se recibieron ofertas de las firmas Don Aldo Neumáticos S.A (adj 16) y Neumáticos Rio Grande Sur de Juan Carlos Dàngelo (adj 18/19), ello así por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°. RECTIFICAR el considerando N° 8 de la Resolución Electrónica DPP RES – 458 - 2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que por lo expuesto corresponde adjudicar la contratación directa a la empresa Neumático Rio Grande Sur de Juan Carlos D`angelo Cuit 20-05505280-9 por la Suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Veintiocho (\$647.728,00) por la adquisición de cuatro (4) neumáticos de invierno con tacos y clavos incluido armado desarme balanceo de las cuatro ruedas, ello así por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°. RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Electrónica DPP RES 458/2023 el que quedará redactado de la Siguiete manera “ ARTICULO 2° Adjudicar la compra directa para la adquisición de Cuatro (4) Cubiertas para invierno incluido armado desarme y balanceo de las cuatro ruedas para Camioneta Oficial Hilux Dominio AC800CM a la firma Juan CarloS D`angelo cuit 20-05505280-9 por la Suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Veintiocho (\$ 647.728,00) ello así por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.DEJAR SIN EFECTO la Orden de Compra N° 54, ello así por los motivos expuestos en los considerando

ARTICULO 5°. AUTORIZAR a la DIreccion General de Administracion a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6. COMUNICAR, Difundir, dar al Boletin Oficial de la Provincia. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-459-2023

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
20/07/2023 15:47